



RESOLUCIÓN CS N° 443 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2019

Expediente N° 215/19.-

VISTO lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades en el sentido que el Consejo Superior de esta Universidad exprese su repudio al Golpe de Estado en la República Plurinacional de Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo expresa su solidaridad con el presidente Evo Morales, quien fuera declarado por nuestra Universidad, Doctor Honoris Causa en 2014, por su labor en defensa de la "igualdad, la libertad y la promoción de la unidad de los pueblos latinoamericanos" y "por su permanente búsqueda de promoción del desarrollo integral de los sectores más vulnerables de Bolivia", entre otras consideraciones.

Que asimismo, se adhiere al Comunicado del Consejo de Decanas y Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC) y rechaza el uso de la violencia en todas sus formas, expresando su preocupación por el crecimiento del odio clasista y racial.

Que se comparte los términos de la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) por la que se expresa *"Asistimos con mucha preocupación al regreso de la tutela sobre nuestras democracias por parte de las fuerzas armadas y de seguridad, que de esta manera subvierten su función constitucional y le dan la espalda a las decisiones de nuestros pueblos. Además la actitud violenta de grupos que han desoído los llamamientos internacionales y del propio gobierno de Bolivia, conmociona y avasalla todas las normas y principios de la vida democrática en la región latinoamericana"*

Que en estas horas oscuras para las democracias de toda Latinoamérica, es necesario hacer un llamado a las fuerzas democráticas bolivianas y del resto de los países del continente a condenar el golpe y contribuir a la búsqueda de alternativas de diálogo que respeten la institucionalidad del país, salvaguarden las conquistas alcanzadas por su pueblo y restituyan las autoridades democráticamente electas.

Que el respeto y la defensa de los derechos humanos constituyen la base para la organización y la convivencia ciudadana y de los Pueblos.

Que resultan políticamente injustificables, además de éticamente reprobables, las acciones de violencia que persiguen la expulsión de las autoridades legítimamente constituidas, así como la agresión a quienes se manifiestan en defensa de las mismas.

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que ninguna persona debe ser sometida a tortura, maltrato, vejación o amenaza, ni puede ser perseguida o agredida por sus ideas o por la representación y defensa democrática de las mismas.

Que toda expresión de racismo merece en forma terminante el total y absoluto rechazo de parte de toda la comunidad internacional, provenga de donde provenga.

Expte. N° 215/19.-

Pág. 1/2.-



RESOLUCIÓN CS N° 443 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que bajo ninguna condición puede aceptarse que la razón emerja de la violencia aplicada por grupos sectarios que han eludido las vías institucionales y democráticas para hacerse del poder.

Que sólo a través de elecciones libres y transparentes y con pleno respeto de las instituciones se puede dar origen a gobiernos democráticos.

Que, como proyecto de Universidad que defiende la Educación Pública, Gratuita e Inclusiva, sostenemos las banderas de la democracia, la pluralidad y la interculturalidad como pilares fundamentales de nuestros países latinoamericanos.

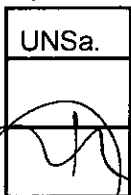
POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2019)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expresar el repudio al Golpe de Estado en la República Plurinacional de Bolivia y a la brutal represión contra el pueblo que se expresa en las calles en defensa de la democracia y el respeto a la Constitución vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Adiunsa, y Radio Universidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Ignacio Límós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta